



Acta de fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGURODEVEHÍCULOS/09/2023, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LAS UNIDADES DE MOTOR Y EQUIPAMIENTO VEHICULAR PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INCLUIDAS LAS QUE SE TIENEN EN COMODATO, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11 horas del día 18 de agosto de 2023, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la **Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGURODEVEHÍCULOS/09/2023, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LAS UNIDADES DE MOTOR Y EQUIPAMIENTO VEHICULAR PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INCLUIDAS LAS QUE SE TIENEN EN COMODATO, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA;** estando presentes los integrantes: Felipe Edgardo Canseco Ruíz, Secretario de Gobierno y Presidente Suplente del CABAECES; José Antonio Sánchez Cortez, Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES; René Ricárdez Limón, Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal propietario; Elizabeth García Rodríguez, Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal propietaria; Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico y Vocal propietario y Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal y Comisario del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez; asimismo, la licenciada Esperanza Pérez Verástegui, Directora de Patrimonio, en su calidad de representante del área Requirente y Área Técnica. Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV y V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnico - económico, así como el dictamen de resultados emitidos por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, presentados, en consideración a los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1. - Con fecha 07 de agosto de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria 09/2023, de la Licitación Pública Estatal Presencial

(Handwritten signatures and marks)



identificada con el número de control interno **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGURODEVEHÍCULOS/09/2023**, relativa a la contratación del servicio de seguro vehicular para las unidades de motor y equipamiento vehicular propiedad de este municipio de Oaxaca de Juárez, incluidas las que se tienen en comodato, propiedad de gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo las Bases y Convocatoria antes mencionadas del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, simultáneamente en el portal web <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> -----

2.- En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar cartas de interés en participar y preguntas relativas al presente procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial, conforme a la Convocatoria 09/2023 y Bases que fueron emitidas, feneció el día 09 de agosto de 2023, a las 11:00 horas. Se recibió en tiempo y forma la carta de interés en participar por parte de los participantes Seguros Afirme S.A. de C.V. y Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. -----

3.- Con fecha 10 de agosto de 2023, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial, en la que se hicieron las siguientes: -----

----- PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE -----

- 1) En el numeral **2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega del servicio, Condiciones de la prestación del servicio:** párrafo diecinueve y veintiséis de las bases se estableció: *La aseguradora que resulte ganadora deberá anexar relación de agencias y/o talleres autorizados (mínimo tres, anexando curriculum de cada uno, en la proposición técnica), incluir asimismo el manifiesto bajo protesta de decir verdad del licitante que, las reparaciones a vehículos se realizarán en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, como preferencia y únicamente en caso de fuerza mayor o que en este Estado no se tenga el proveedor adecuado para su reparación.* -----

La aseguradora que resulte ganadora, deberá designar un empleado que sea destinado de forma exclusiva para la atención de las altas, bajas, endosos y apoyo administrativo en trámites de siniestros con costo a la aseguradora. También se solicita que la aseguradora cuente con ajustadores, abogados y supervisores de siniestros o gerente de siniestros con oficinas cuando menos en el municipio de



Oaxaca de Juárez o municipios conurbados de la zona metropolitana, para la recepción de documentos y trámites de pagos. -----

Sin embargo, se precisa que la redacción correcta es la siguiente: Los licitantes deberán anexar relación de agencias y/o talleres autorizados (mínimo tres, anexando curriculum de cada uno, en la proposición técnica), incluir asimismo el manifiesto bajo protesta de decir verdad del licitante que, las reparaciones a vehículos se realizarán en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, como preferencia y únicamente en caso de fuerza mayor o que en este Estado no se tenga el proveedor adecuado para su reparación. -----

Los licitantes deberán en su propuesta técnica designar un empleado que sea destinado de forma exclusiva para la atención de las altas, bajas, endosos y apoyo administrativo en trámites de siniestros con costo a la aseguradora. También se solicita que la aseguradora cuente con ajustadores, abogados y supervisores de siniestros o gerente de siniestros con oficinas cuando menos en el municipio de Oaxaca de Juárez o municipios conurbados de la zona metropolitana, para la recepción de documentos y trámites de pagos. -----

- 2) En el numeral **2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega del servicio, Condiciones de la prestación del servicio:** párrafo penúltimo y último de las bases se estableció: *La aseguradora que resulte adjudicada, deberá contar con servicio de asesoría, vía telefónica las 24 horas los 365 días de año.* -----

La aseguradora que resulte adjudicada, en caso de contar con aplicación para reportes de siniestros, proporcionará la aplicación en línea (así como un reporte mensual) misma que deberá generar de manera semiautomatizada, un reporte de siniestros, así mismo dicha aplicación en línea contará con una aplicación móvil que permita realizar el reporte inmediato de un siniestro. -----

Sin embargo, se precisa que la redacción correcta es la siguiente: Los licitantes en su propuesta técnica deberán manifestar que cuentan con servicio de asesoría, vía telefónica las 24 horas los 365 días de año. -----

Los licitantes en su propuesta técnica deberán manifestar que cuentan con una aplicación para reportes de siniestros, proporcionarán la aplicación en línea (así como un reporte mensual) misma que deberá generar de manera semiautomatizada, un reporte de siniestros, así mismo dicha aplicación en línea contará con una aplicación móvil que permita realizar el reporte inmediato de un siniestro. -----

Se dio respuesta satisfactoria a todas las preguntas presentadas por los licitantes Seguros Afirme S.A. de C.V. y Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. -----

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

4. - El día 15 de agosto de 2023, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, presentando en tiempo y forma sus sobres con su propuesta técnica y económica, el licitante Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.; haciéndose constar que, los sobres se encontraban cerrados y debidamente rotulados, así también, la documentación presentada por el licitante se revisó de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto y una vez abierto el sobre de la propuesta económica de la empresa mencionada se leyó en voz alta, como a continuación se describe; Conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.-----

5.- El 15 de agosto de 2023, la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, presentó la evaluación técnica y económica de las propuestas ofertadas, para la única partida de este procedimiento, remitiendo el Dictamen Técnico-Económico, mediante oficio SRHyM/DP/2595/2023, en el cual se manifestó que el licitante Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., cumplía tanto técnicamente, legalmente, administrativamente y económicamente. -----

Considerandos:

Una vez revisados los antecedentes, se hacen las siguientes precisiones: -----

PRIMERO. - Respecto de la evaluación técnica y económica realizada a la propuesta presentada por Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., para la única partida de la presente licitación, en el Dictamen técnico - económico, remitido por la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, se plasmaron las razones para determinar el cumplimiento de la oferta evaluada. --

SEGUNDO. - Respecto de la evaluación cualitativa de los documentos presentados en la propuesta técnica (legal y administrativa) del licitante Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., se ha asentado en el presente documento las razones de cumplimiento, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y las bases de la licitación del presente procedimiento. -----

FALLO:

Derivado del Dictamen técnico - económico, emitido por la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en su carácter de Área Técnica y Área Requiriente y del Dictamen de Resultados, emitido por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales y en cumplimiento a los numerales 3.5; 3.5.1; 3.5.2; 4; 4.1; 4.2; 4.3 y 4.4, utilizando para ello el criterio de evaluación binario, consistente en que se adjudicará la única partida, consistente en la contratación del servicio de seguro vehicular para las unidades de motor y equipamiento vehicular propiedad de este municipio de Oaxaca de Juárez, incluidas las que se tienen en comodato, propiedad de gobierno del Estado de Oaxaca, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio



de Oaxaca de Juárez, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando en todos los casos el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y que presenten la propuesta económica más baja; así mismo que cumpla con las especificaciones técnicas estipuladas en las Bases del concurso de referencia, se confirma la revisión cualitativa y se determina lo siguiente. -----

PRIMERO. - SE ADJUDICA LA ÚNICA PARTIDA A FAVOR DEL LICITANTE QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., en virtud de que la propuesta ofertada cumple con las características técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen satisfactoriamente y la oferta económica presentada es un precio aceptable, como se detalla a continuación: -----

PARTIDA ÚNICA

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Subtotal
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LAS UNIDADES DE MOTOR Y EQUIPAMIENTO VEHICULAR PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INCLUIDAS LAS QUE SE TIENEN EN COMODATO, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	PLANTILLA DE 510 VEHICULOS	SERVICIO	\$ 3,447,750.59	\$ 3,447,750.59
				Subtotal	\$ 3,447,750.59
				I.V.A.	\$ 551,640.09
				Total	\$ 3,999,390.68

PRECIO TOTAL EN LETRA: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS, 68/100 M.N. -----

Lo anterior, en cumplimiento a los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y legalidad, que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 11 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de acuerdo a las especificaciones antes detalladas y conforme a la propuesta técnica y económica ofertadas. -----

La afectación presupuestaria correspondiente será con cargo a la siguiente fuente de financiamiento: -----

(Handwritten signatures and marks)



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

UR	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO
30501	1128023 – PARTICIPACIONES RAMO 28-2023	34511- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 4,163,173.44	\$3,999,390.68

De acuerdo con el oficio de suficiencia presupuestal número TM/0831/2023, de fecha 18 de mayo de 2023 signado por la Tesorera Municipal. -----

Para la formalización del contrato, éste deberá apegarse a los términos establecidos en las Bases y al presente fallo, correspondientes a la Licitación Pública Estatal Presencial número **LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGURODEVEHÍCULOS/09/2023**. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario Técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo, se haga del conocimiento del área requirente y proceda con los trámites posteriores en cumplimiento del marco jurídico de la materia. -----

Asimismo, se apercibe a la Convocante para que resguarde el expediente unitario de contratación, junto con la documentación comprobatoria y justificativa del procedimiento autorizado, para el caso de que lea requerido por alguna autoridad. - No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando para su constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024. -----

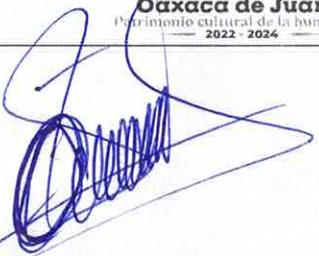
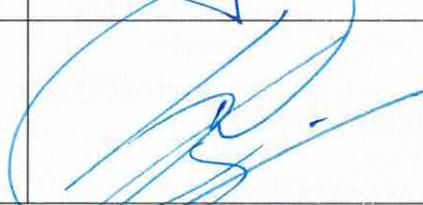
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Felipe Edgardo Canseco Ruiz. Secretario de Gobierno y Presidente Suplente del CABAECES.	
C. José Antonio Sánchez Cortez. Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES.	
C. René Ricárdez Limón. Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal propietario.	



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

<p>C. Elizabeth García Rodríguez. Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal propietaria.</p>	
<p>C. Dagoberto Carreño Gopar. Consejero Jurídico y Vocal propietario.</p>	
<p>C. Francisco Carrera Sedano. Contralor Interno Municipal y Comisario.</p>	

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>Lic. Esperanza Pérez Verástegui. Directora de Patrimonio.</p>	

Las firmas que se aprecian en esta página, forman parte del Acta fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/ST/SRHYM/SEGURODEVEHÍCULOS/09/2023, relativa a la contratación del servicio de seguro vehicular para las unidades de motor y equipamiento vehicular propiedad de este municipio de Oaxaca de Juárez, incluidas las que se tienen en comodato, propiedad de gobierno del Estado de Oaxaca. -----

